

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1146

DECRETO N°

NEUQUEN, 28 JUN 1993

**VISTO:**

El Expediente N° SOC.1757-M-93, mediante el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos eleva la documentación Técnico-legal y administrativa, necesaria para licitar la Contratación de la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL B° ISLAS MALVINAS Calles M. Belgrano, Antártida Argentina, Gatriel y Combate de San Lorenzo", con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 117.143,00); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Pliego de Bases y Condiciones para licitar confeccionado, reúne los requisitos establecidos en el Artículo 30°) de la Ley Provincial 53°), y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto N° 0108/72, reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

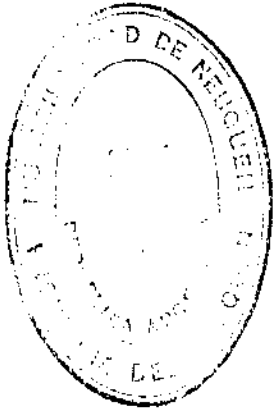
Que a fs. 56 la Dirección General de Obras Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públicos- eleva la documentación técnico-legal y proyecto de decreto, sugiriendo se giren los mismos a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para su imputación, cumplido gírese a la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que dictamine al respecto;

Que a fs. 57 la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano remite las actuaciones a la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su dictamen;

Que a fs. 57 y vta. se expide la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por intermedio de su Asesora Legal, Dra. *Luisa Strillevsky*, manifestando que: analizadas que fueran las actuaciones, se advierte que las mismas se ajustan en un todo a lo prescripto por la Ley Provincial de Obras Públicas, como así también por el Artículo 30°) de la Ley Provincial N° 53; que el proyecto de decreto se encuentra suficientemente fun-  
///...2°

*D/ra*  
*Luisa Strillevsky*  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

X



///...2º

dado y motivado, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 52º) de la Ordenanza N° 1728; y sugiere que el contenido del Artículo 4º) del proyecto de decreto antes mencionado vaya en lugar del contenido del Artículo 5º) y viceversa; remitiendo las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para su imputación;

Que a fs. 58 luce Informe N° 1558/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante el cual remite las actuaciones a la Dirección General de Auditoría Interna -Secretaría de Hacienda y Presupuesto- para la correspondiente imputación;

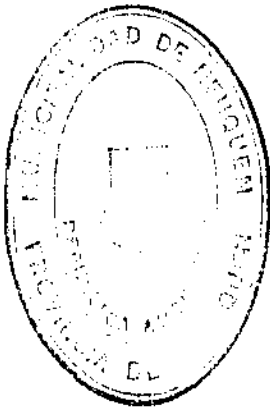
Que a igual foja dá su Vº Bº la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que la Dirección General de Auditoría Interna confiere el Código 1204010201, Imputación 22600000;

Que a fs. 59 el Director General de Auditoría Interna, Cr. *José Luis Artaza* sugiere: a) invertir el contenido del Proyecto de Decreto (fs. 54/55) en su Artículo 4º) con respecto al Artículo 5º) y viceversa; b) una vez cumplimentado el punto a) sustituir el Artículo 5º), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º) DESIGNASE para integrar la Comisión de Preadjudicación a los señores Dr. MARCELO GAMARRA, Sra. FLORENCIA AZCOAGA, Ingº RUBEN BOTICELLI, y Dra. MARISA de PAZ.-"; dicha modificación se fundamenta en razón de que el Sr. ALFREDO MOLINA AGUERO, ex-representante de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto en la Comisión de Preadjudicación, dejó de pertenecer a la Planta Municipal con fecha 30 de abril de 1993, en su reemplazo se efectuó el nombramiento de la Dra. MARISA de PAZ, hecho transcurrido a posteriori de la conformación del proyecto de decreto; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto en la misma foja, la que solicita se redacte la norma legal pertinente;

Que a fs. 60 la Subsecretaría Ejecutiva remite las actuaciones a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fin de que informe con respecto a la Comisión de Preadjudicación, teniendo en cuenta que por Decreto N° //  
///...3º

*Maria Luisa Herrera*  
M.A. DIRECCION DE DESPACHO



///...3°

0909/93 se ha designado a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación permanente de las Obras Públicas licitadas y/o concursadas por la Municipalidad;

Que a fs. 64 corre agregado el Informe N° 1912/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, informando que se sustituye el Artículo 5°) del proyecto de decreto (fs. 54/55) por el Artículo 2°) del Decreto N° 0909/93;

Que en igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal pertinente, atento a lo solicitado precedentemente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por / ----- la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para licitar la Contrata-//// ción de la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL B° ISLAS MALVINAS Calles M. Belgrano, Antártida Argentina, Catriel y Combate de San Lorenzo", con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 117.143,00), y un Plazo de Ejecución previsto en noventa (90) días corridos.-

Artículo 2°) **LLAMASE** a Licitación Privada N° 04/93, para contratar la ejecución/ ----- de la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL B° ISLAS MALVINAS Calles M. Belgrano, Antártida Argentina, Catriel y Combate de San Lorenzo". **FIJASE** el día 29 de julio de 1993, a las 10:00 horas para la respectiva Apertura de Ofertas, acto que se formalizará en la Sala de Situación- 2° piso- del Palacio Municipal, sito en Avenida Argentina, esquina calle Pte. /////

///...4°

*plz*  
  
María Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...4º

Julio A. Roca.-

Artículo 3º) **FIJASE** el valor del Pliego en PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ // // // // //  
----- 150,00).-

Artículo 4º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida  
----- Código 1204010201, Imputación 22600000 del Presupuesto de // // // //  
Gastos vigente.-

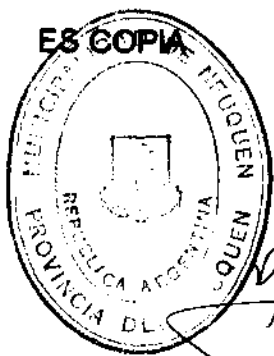
Artículo 5º) **EFFECTUENSE** las publicaciones que correspondan en los diarios //  
----- de mayor circulación de la zona y en el Boletín Oficial, de acuerdo a  
lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley Nº 0687/72 de Obras Públicas.-

Artículo 6º) **DELEGASE** al señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, la // // // //  
----- facultad de designar entre los funcionarios mencionados en el Ar-// // // //  
tículo 1º) del Decreto Nº 0909/93 (fs. 62/63), los que intervendrán en la  
Comisión de Preadjudicación de cada obra en particular, de acuerdo a lo  
informado por la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano a fs. 64.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de /  
----- Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 8º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, // // // //  
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE

*Marta Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO